



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N º 647 /96

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante Licitación Pública los siguientes inmuebles sitios en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba:

A) Un inmueble designado como Parcela 3, Manzana 103 de la Dirección General de Catastro que responde a la designación oficial Quinta 32, Manzana D, Lote "B" que mide dieciséis metros con cincuenta centímetros (16,50) de frente sobre la calle Río Negro por cuarenta metros (40) de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados (660 m2).

B) Un inmueble designado como Parcela 8, Manzana 5 de la Dirección General de Catastro, que responde a la designación oficial Manzana "7", Lote 3, que mide once metros un centímetros (11,01) de frente sobre la calle 1º de Mayo, veintiocho metros con diez centímetros (28,10) de fondo el lado que linda con las parcelas 9 y 10; y veintiocho metros con dieciséis centímetros (28,16) de fondo el lado que linda con la parcela 7, lo que hace una superficie total de trescientos cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (304,54 m2).

Art. 2º.- La venta se efectuará considerando los siguientes precios mínimos.

1) Para el Lote individualizado como Lote "B" Manzana D, Quinta 32 \$ 7.000.- (Pesos SIETE MIL).

2) Para el lote individualizado como Lote 3, Manzana 7 \$ 1.500.- (Pesos MIL QUINIENTOS MIL).

Art. 3º.- Los oferentes deberán cotizar las siguientes opciones:

a) Precio total de contado.

b) Precio total en cuotas.

En caso de la opción b), el oferente deberá indicar en la propuesta lo siguiente:

1) Precio total ofrecido sin incluir intereses por financiación.



Municipalidad de General Deheza

00082

- 2) Monto de entrega, que no deberá ser inferior al 25 % (veinticinco por ciento) del precio propuesto.
- 3) Cantidad de cuotas en que se cancelará el saldo adeudado y fecha de vencimiento de cada cuota. El total de cuotas ofrecidas no podrá exceder las veinticuatro cuotas.
- 4) Tasa de interés anual sobre saldos que tendrán las cuotas propuestas, no pudiendo ser ésta menor al 12 % anual (doce por ciento).
- 5) El valor de las cuotas son convertibles en dólares.

En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total o la entrega ofrecida en la propuesta.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez abonado el precio total, y los gastos que demande serán solventados por el adquirente. El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

Art. 5º.- El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten el bien, a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Art. 6º.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terrenos
Manzana Nº

El sobre de presentación debe contener:

- El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.
- Recibo de adquisición del Pliego.
- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación. El sobre propuesta contendrá únicamente la oferta.

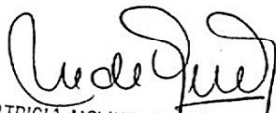
Art. 7º.- En el lugar, día y hora establecido mediante Decreto, el departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los



00083

Municipalidad de General Deheza

- Art. 89.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.
- Art. 90.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los prominentes.
- Art. 100 El aviso de llamado a licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos y avisos radiales en LVA de General Cabrera y SER FM de General Deheza.
- Art. 110 El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (PESOS DIEZ).
- Art. 120 Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VALENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.-